APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA RAQUEL MONRROY CERDA, ENCARGADA BODEGA Y ABASTECIMIENTO DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº (S) 0134.-

CHILLÁN VIEJO, 14 de enero de 2011.-

VISTOS:

a) Mail - Solicitud de Horas Extraordinarias de fecha 14.01.2011 de la Srta Raquel Monrroy Cerda, Encargada de Bodega y Abastecimiento del Departamento de Salud, autorizado por el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **RAQUEL MONRROY CERDA**, RUT Nº 8.686.079-1, Encargada de Bodega y Abastecimiento del Departamento de Salud, las cuales se realizaran el día 14 de Enero de 2011, a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad ingresar, clasificar y entregar fármacos e insumos a la Unidad de Bodega.

2.- El Sr. Héctor A. Asenjo Acuña, Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/FFV/HAAA/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, DESAMU.